

PERGAMINO, Abril 19 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria-- realizada el día 19 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-562-84 D.E. eleva Expte. R-192-84 RAIMUNDO ELISEO Ref: Eximición pago Tasa Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR ELISEO RAIMUNDO, del pago de los importes----- de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Estrada Nº 472 de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección B - Manzana 56, Parcela 24a - Sub Parc. 00-03 - Inscripción de Dominio: Leg. Esp. de P.H. 19146-00-03/17/5/73 y D. de Hs. Fº 155/81.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 576/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE